

Sesión 64ª, en miércoles 4 de abril de 1962

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO
TORRES CERECEDA.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.

INDICE

Versión taquígráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3099
II. APERTURA DE LA SESION	3099
III. LECTURA DE LA CUENTA	3099
Proyecto sobre control de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio en determinadas sociedades anónimas. (Calificación de urgencia y tramitación).	3099

	Pág.
Proyectos que autorizan a las Municipalidades de Penco y de Lota para contratar empréstitos. (Preferencias)	3100
IV. HOMENAJE:	
Al ex Secretario del Senado don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada. (Discursos de los señores Videla Lira, Jaramillo, Barros, Correa, Letelier, Pablo, Castro y Quinteros)	3101
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica la ley Nº 6.827, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local. Segundo informe. (Se aprueba)	3105
Proyecto que modifica el D.F.L. Nº 4, de 1959, general de Servicios Eléctricos. (Se prorroga el plazo a la Comisión)	3114
Proyecto sobre franquicias de internación para vehículo destinado a la Municipalidad de La Serena. Segunda discusión. (Se aprueba) .	3114
Proyecto sobre transferencia de inmuebles fiscales a la Fundación de Beneficencia "Obra de Don Bosco", en Punta Arenas. Segunda discusión. (Se aprueba)	3115
Proyecto que modifica el artículo 3º del D.F.L. Nº 2, de 1959, sobre construcción habitacional. (Se aprueba)	3121
Sesión secreta	3121

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Contralor General con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre contrato de arrendamiento y concesión del Casino de Viña del Mar.	3122
2.—Moción del señor Allende sobre aplicación de normas del D.F.L. Nº 209, de 1953, a determinadas pensiones del personal de las Fuerzas Armadas.	3122
3.—Moción del señor Allende sobre beneficios a don Rafael Urrutia Briceño.	3124

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Enríquez, Humberto |
| —Ahumada, Hermes | —Faivovich, Angel |
| —Alessandri, Eduardo | —Gómez, Jonás |
| —Alessandri, Fernando | —González M., Exequiel |
| —Allende, Salvador | —Ibáñez, Pedro |
| —Amunátegui, Gregorio | —Jaramillo, Armando |
| —Barros, Jaime | —Larraín, Bernardo |
| —Barrueto, Edgardo | —Letelier, Luis F. |
| —Bossay, Luis | —Maurás, Juan L. |
| —Bulnes S., Francisco | —Pablo, Tomás |
| —Castro, Baltazar | —Quinteros Luis |
| —Contreras, Carlos | —Rodríguez, Aniceto |
| —Contreras, Víctor | —Sepúlveda, Sergio |
| —Corbalán, Salomón | —Tarud, Rafael |
| —Correa, Ulises | —Torres, Isauro |
| —Corvalán, Luis | —Vial, Carlos |
| —Curti, Enrique | —Videla, Hernán |
| —Chelén, Alejandro | —Wachholtz, Roberto |
| —Durán, Julio | —Zepeda, Hugo |
| —Echavarrí, Julián | |

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay aprobación de Actas.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las si-

guientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Las Cabras para contratar un empréstito;

2.—El que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a la Casa de Huérfanos de la Providencia, de Valparaíso;

3.—El que libera de derechos de internación a elementos destinados a don Walter Ruth, a fin de mantener abierta la ruta internacional por el paso Vicente Pérez Rosales.

—Se manda archivar.

Con el segundo comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que otorga a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, el control y vigilancia de las sociedades anónimas que contemplan en su objeto la constitución de pensiones o rentas temporales y vitalicias.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con el tercero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto antes mencionado.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Si le parece al Senado, se acordará para este proyecto simple urgencia.

Acordado.

Debo, además, informar que los Comités acordaron, por unanimidad, en reu-

nión tenida ayer, darle la siguiente tramitación:

“1º Conceder plazo a la Comisión hasta el martes próximo, 10 del actual, inclusive.

“2º Discutir en general el proyecto en sesiones especiales los días miércoles 11 y jueves 12 del presente. Al término de esta discusión, pasará al segundo informe, en caso que éste fuere procedente, hasta el lunes 16.

“3º Discutirlo en particular en sesiones especiales, los días martes 17 y miércoles 18, hasta su término, debiendo quedar despachado en esta última fecha”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por unanimidad se tomaron esos acuerdos?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Por unanimidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido que se me conceda la palabra al término de la Cuenta.

El señor PROSECRETARIO.—Con el cuarto solicita el acuerdo del Senado para ascender a General de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la FACH, al General de Brigada Aérea don Rubén Augusto Castro López.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficio

Del señor Contralor General de la República, por el que remite copia del contrato de arrendamiento y concesión del Casino de Viña del Mar, solicitada a nombre del H. Senador señor Rodríguez. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Comunicación

De don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, por la que hace presente sus agra-

decimientos a los señores Senadores por las demostraciones de confianza con que siempre fue honrado en el desempeño de sus funciones en esta Corporación.

—*Se manda archivar.*

Mociones

Dos del Honorable señor Allende con las que inicia los siguientes proyectos de ley que se indican:

1) sobre aplicación de las normas del D.F.L. Nº 209, de 1953, a las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas, decretadas con anterioridad a la vigencia de dicho D.F.L. (Véase en los Anexos, documento 2).

2) sobre reconocimiento de derechos de la ley 11.595 al señor Rafael Urrutia Briçño. (Véase en los Anexos, documento 3).

EMPRESTITOS A LAS MUNICIPALIDADES DE PENCO Y LOTA. PREFERENCIAS.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Honorable señor Aguirre Doolan ha pedido la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ruego al señor Presidente de la Comisión de Gobierno se sirva adoptar las medidas pertinentes para que se despachen a la brevedad posible dos proyectos relacionados con empréstitos a las Municipalidades de Penco y Lota.

El señor PABLO.—Esa petición ya se hizo respecto del empréstito a la Municipalidad de Penco. Yo concurrí a la Comisión y lo pedí.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero parece que no sacó nada Su Señoría, ni de largo ni de ancho.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se hará presente la petición de Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Concretamente, señor Presidente, debo pedir al señor Presidente de la Comisión de Gobierno que se dé preferencia al des-

pacho de los dos proyectos de autorización de empréstitos a que me he referido. Doy exactitud a mi petición, a pesar de la impertinencia de mi Honorable colega.

El señor PABLO.—No se trata de impertinencia, sino de una información.

IV. HOMENAJE.

AL EX SECRETARIO DEL SENADO DON EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Honorable Senado:

Con especial complacencia, el Presidente de la Corporación rinde merecido y justo homenaje al señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, quien se acaba de acoger a jubilación después de más de treinta años de efectivos y abnegados servicios.

En este último tiempo, en cooperación estrecha con el señor Yrarrázaval, pude apreciar, en mayor medida, su reconocida lealtad y sus especiales cualidades de preparación y competencia.

Vinculado, desde antes de ingresar al servicio, a las actividades del Parlamento, como periodista especializado en la redacción política, su quehacer en esta Alta Corporación se vio facilitado, precisamente, por esa circunstancia.

En todos los cargos que sirvió y, en particular, como Secretario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, donde desarrolló una vasta labor, el señor Yrarrázaval fue confirmando sus merecimientos personales.

Una enfermedad lo alejó de este recinto, en los precisos momentos en que el Senado unánimemente lo designaba para ocupar el más alto cargo, Secretario de esta institución.

Es, en consecuencia, acreedor, con toda justicia, al homenaje del Senado con motivo de su alejamiento de las elevadas funciones que desempeñó. Y estoy cierto de que interpreto el sentir de los seño-

res Senadores al formular fervientes votos por su restablecimiento.

El señor JARAMILLO.—Las palabras con que el señor Presidente ha exaltado la personalidad del ex Secretario del Senado señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, no las he sentido como un homenaje protocolar y frío a una obra de muchos años de servicios, sino como la expresión sincera y plena de un reconocimiento debido por la Corporación a una labor de verdadero y sólido valimiento.

El señor Yrarrázaval merece este homenaje, porque ha hecho honor a una tradición secular en nuestros Cuerpos Legislativos. Esos bancos que ahora ocupan los distinguidos Secretarios que ayer hemos elegido, los mismos desde donde y por tanto tiempo él colaboró a las tareas parlamentarias, fueron otrora los asientos en que hombres como Camilo Henríquez y Andrés Bello prestigiaron sus nombres al servicio de la República.

En las escuelas cívicas que son nuestra prensa libre, primero, y en las funciones superiores de la Secretaría de esta Corporación, después, el señor Yrarrázaval satisfizo con plenitud la razón de una vida.

Formado en el marco de una familia de ilustres servidores ciudadanos, con inquietud de espacio y sed de ciencia, se penetró en suelos europeos de la esencia espiritual de la cultura que heredamos y que entendemos. Su caballerosidad, sus conocimientos, su enorme sentido de la responsabilidad y su culto a la amistad hicieron de él un funcionario ejemplar y un colaborador digno y meritorio.

Cada uno de los cargos de su carrera en el Servicio fue cumplido con aptitud y entera dedicación. El Curso Interior y el Archivo de la Secretaría, hace muchos años, y las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Higiene y Salud Pública, después, destacan sus mejores esfuerzos. En la larga práctica de Secretario de la Comisión de Trabajo y Pre-

visión Social, con fervor y verdadero entusiasmo, se compenetró de tal modo de sus funciones que muy luego se señaló como el consultor necesario y eficiente para todo problema de nuestra compleja legislación social.

Su ascenso a la Secretaría de la Corporación rubricó esta vida de servicios. Ahora, cuando se aleja de nuestro lado, los Senadores liberales, por mi intermedio, quieren que mis palabras lo alcancen como un abrazo efusivo, agradecido y sincero.

El señor BARROS.—Para nosotros, los comunistas, rendir, en esta tarde otoñal, un homenaje al Secretario mayor que se aleja, don Eduardo Yrarrázaval, es tributarlo también a toda esa pléyade de servidores que, tras él, en las oficinas, en los pasillos, en los comedores y en las puertas —hombres y mujeres— fueron laborando y recibiendo su ejemplo para trabajar con esa precisión y calidad con que sólo lo sabe hacer un hermoso reloj antiguo.

Dice un pensamiento francés que “partir c'est mourir un peu”: partir es morir un poco. Y el Secretario honesto, el Secretario capaz y, por sobre todas las cosas, el hombre simpático —porque es muy importante la simpatía en la vida—, con su partida movilizó ese tablero de funcionarios. Ayer mismo no más vimos aquí que tres herederos de su corrección y de su ejemplo, no en una votación, sino por decisión unánime, fueron designados para ocupar sitial de ascenso.

Los hombres de estos bancos conocimos muy poco al señor Yrarrázaval. Ocupamos los sillones de parlamentarios, como todos lo saben, sólo desde mayo; pero pudimos aquilatar su corazón magnánimo, su corazón generoso, precisamente por medio de cosas mínimas, porque también hay cosas mínimas que hacen grandes a los hombres. Muchas veces lo vimos preocupado de enchufes, de lámparas, de mesas, de alfombras, de máquinas

de escribir, de conseguirnos con rapidez un libro o un expediente, alejándose cuántas veces de sus funciones tan importantes; en suma, preocupado de eso que hace tan grande, tan humana la convivencia de los hombres: el bienestar de todos.

Yo siempre quise ver en Eduardo Yrarrázaval, en ese hombre fornido, grande en talla, un hombre también grande en corazón y formidable en espíritu. Parodiando al autor inglés Oscar Wilde, pienso que en la vida para muchos vale más llamarse Ernesto que ser serio. Eduardo me trae la reminiscencia de condes, de príncipes y de reyes; porque, al verlo actuar, lo consideraré como un rey en sus funciones de dueño de esta casa donde chocan las ideas, los principios y —por qué no decirlo—, también, desgraciadamente, chocamos los hombres.

Eduardo Yrarrázaval emprendió una cruzada de amistad, que —permitidme— me trae en este momento el recuerdo de las “Vidas Paralelas” de que habla Plutarco, con Orestes y Píldes, Aquiles y Patroclo; y, descendiendo en la escala del tiempo —¿por qué no decirlo en este instante?—, con Eduardo Yrarrázaval todos y cada uno de los Senadores.

Ha dicho Voltaire —y lo tengo escrito aquí— que la amistad es la unión de almas entre hombres virtuosos. Puedo afirmarles que Eduardo transmitió esa amistad a raudales. Por eso, traigo también el recuerdo del gran poeta Longfellow cuando lanzó al aire una flecha y allá lejos se fue a clavar en un roble; y la expansión de su alma emocionada la halló intacta en el pecho de un amigo.

En este momento solemne, puedo decir que la expansión de esa alma emocionada la encontró Eduardo Yrarrázaval intacta en el corazón de sus amigos, los comunistas.

El señor CORREA.—Señor Presidente, en mi calidad de presidente de los Senadores de mi partido, cumplo esta tarde con un grato deber: expresar nuestro me-

jor homenaje a quien fue hasta ayer Secretario de esta Alta Corporación, don Eduardo Yrarrázaval.

Para quienes ocupamos ya años, que se tornan largos, un banco en el Senado de la República, es halagador comprobar un hecho indiscutido: el Senado no es tan solo la más alta Corporación legislativa del País; no tan solo tribuña de resonancia nacional, desde la cual mantenemos este diálogo permanente con el pueblo; es más que eso: escuela de selección, de formación de funcionarios. Porque la verdad, señor Presidente, es que esos funcionarios tienen, seguramente, adhesión irrestricta a un principio, a una idea, a un propósito: pero nunca, en el seno de esta Corporación, se dejan ellos guiar en sus actuaciones por esos principios ni esos propósitos. Los hemos visto actuar con invariable corrección, acuciosidad y honestidad. Ellos no hacen distinciones entre los Senadores de la Corporación: para todos, iguales, solícitos y atentos. No es raro, entonces, que don Eduardo Yrarrázabal, al llegar al Senado en aquellos lejanos días llenos de juventud, que tanto queremos porque se hallan tan distantes, se empapara en esta verdadera tradición de servidores de selección que existe en el Senado de la República.

Don Eduardo Yrarrázaval, como era lógico, aspiró a su definitiva consagración, a llegar al más alto grado en el escalafón: Secretario titular del Senado. Me imagino que él advirtió que el camino era largo, difícil y empinado para alcanzar la más alta jerarquía en el escalafón. Pero yo estoy cierto de que Eduardo, que no tuvo impacencias ni rebeldías, lo sabía mejor que nadie: nada se conquista en la vida sin combatir; nada se obtiene sin voluntad de triunfo. Y así, lo vimos llegar hasta la cumbre de la carrera funcionaria, con modestia, con humildad cívica, con verdadero señorío. Cuando ya consiguió la mayor aspiración de su carrera, la vida le ofrece, como tremenda

paradoja, la copa rebosante de la adversidad y del infortunio, para que la beba hasta la última gota. Eduardo Yrarrázaval no se quiebra por ese golpe del destino, lo recibe con entereza y se acoge, como era de esperarlo, a un merecido retiro.

En el instante en que despedimos a este buen amigo y funcionario nuestro, yo quiero que Eduardo Yrarrázaval sepa que los Senadores de mi partido tenemos para él, en esta hora llena de emoción, lo que tanto merece quien ha consagrado sus mejores energías al servicio público: una palabra de comprensión y de justicia.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, en el hermoso homenaje que el Senado está rindiendo a quien fue su Secretario hasta el día de ayer, ha querido el Partido Conservador que su voz de adhesión se exprese por intermedio del Senador que habla. Desde que he tenido el honor de pertenecer al Senado, integro la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Cuando llegué a ella, encontré como su Secretario casi tradicional —porque eran muchos los años que desempeñaba ese puesto— a Eduardo Yrarrázaval. Y por cerca de un lustro lo vi trabajar, estudiar y contribuir a resolver con las opiniones que, en forma discreta, pero ilustrada, proporcionaba a los miembros de la Comisión, las materias relacionadas con la legislación social.

Era un apasionado del Derecho del Trabajo, y su constante preocupación era que los proyectos que pasaban por la Comisión a su cargo salieran debidamente estudiados, con verdadera ilustración y, sobre todo, con claridad de redacción, para que no sugiera ninguna dificultad en la aplicación de sus conceptos.

Posteriormente, dejó la Comisión para ocupar el cargo de Prosecretario. Después enfermó y se vio impedido de desempeñar las funciones de Secretario de la Corporación. Hoy, cuando lo vemos alejarse definitivamente del Senado, el Par-

tido Conservador dice a Eduardo Yrarrázaval que apreciamos plenamente sus servicios, que se los agradecemos mientras los prestó y que, en este instante, alzamos la voz una vez más para expresar nuestro sincero reconocimiento.

He dicho.

El señor PABLO.—Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos y el Honorable señor Vial, que nos ha solicitado hablemos en su nombre, adherimos esta tarde al merecido homenaje que se rinde a un gran colaborador del Senado.

La labor legislativa es de importancia indudable en la vida de la República. Nuestras decisiones cubren una gama inmensa de problemas que afligen al país. Pero también es conveniente destacar que el éxito de muchas de nuestras medidas no radica sólo en nuestro propio interés o en nuestra capacidad, sino también, en gran parte, en la acción efectiva y eficiente de muchos de los colaboradores que tenemos en el Senado.

Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, durante los treinta años que prestó servicios a esta alta Corporación, se destacó por su gran espíritu público, por la eficiencia y responsabilidad demostrada en todos los cargos que le correspondió asumir durante su carrera, especialmente, como ya se ha recordado esta tarde, en su desempeño en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, donde se distinguió, fuera de ser un buen Secretario, hasta transformarse, en virtud de su pasión por el estudio del Derecho del Trabajo, en un verdadero erudito cuya opinión sobre la materia consultaban los distintos sectores.

Más aún, quisiera agregar que los hombres no sólo valen por su eficiencia y laboriosidad; valen también por sus dotes y condiciones personales. En el ambiente áspero que muchas veces se presenta en el Senado, como se recordaba recientemente, él puso su nota jovial, de caballerosidad y de profundo respeto por las opi-

niones ajenas, lo cual lo hace merecedor de nuestro reconocimiento.

Sin duda alguna, la eficiencia de un personal que procura resguardar los derechos de todos, colaborando con todos, es fundamental para el desarrollo de nuestra labor. Por eso, en una oportunidad como ésta, cuando un hombre se aleja después de haber prestado treinta años de servicios, toda una vida —y vivir, como decía el poeta, no es sólo atravesar un campo—, creemos justo destacar los merecimientos de este ilustre colaborador, a cuyo homenaje adherimos con emoción.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, he pedido la palabra para adherir en breves frases a este merecido homenaje a don Eduardo Yrarrázaval.

Se me ocurre que el gran valor de este homenaje radica en que ha sido tributado tanto por los Senadores antiguos como por los nuevos, por los recién llegados, de tal manera que, al medir la calidad humana de don Eduardo Yrarrázaval, no puede temerse que haya equívocos. Se trata, sencillamente, de que sus merecimientos han sido calibrados por quienes fueron compañeros de él por muchos años.

La condición de un hombre no puede ser tan engañosa, tan sutil y hábilmente engañosa, como para que su calidad pueda sorprender a las gentes por muchos años. En consecuencia, el valor de don Eduardo Yrarrázaval, el valor de su personalidad, está perfectamente asentado en el testimonio que esta tarde han dado quienes laboraron junto a él durante mucho tiempo. Quiere decir que cada día, cada semana, cada mes, cada año, Eduardo Yrarrázaval vino mostrando el mismo perfil humano, la misma condición, los mismos atributos, iguales cualidades. De suerte que, después de tan larga jornada, sus compañeros de siempre vienen a declarar aquí, en hermosas palabras, que, cuando Eduardo Yrarrázaval jubila, se va un compañero, un amigo, un funcionario ejemplar.

Ahora bien, resulta que quienes hemos llegado sólo en el último período, también adherimos fluida y espontáneamente al homenaje. Quiere decir que este hombre no sólo tenía el valor de la consistencia humana, de la permanencia, sino que, también, emanaba de él una simpatía tal que le permitía hacerse de amigos en cuantos le estrechábamos la mano y cambiábamos con él algunas palabras. En esa condición estuve yo: la del hombre que estrechó su mano e, inmediatamente, en función de minero, descubrió la veta que allí había. Se trataba de la veta de la amistad, de la lealtad y de la dignidad funcionaria.

Hablo esta tarde, entonces, para decir que don Eduardo Yrarrázaval, a pesar de conocerlo durante tan poco tiempo, cautivó nuestra admiración. No conocemos su labor de años de funcionario, pero sí podemos acreditar que Eduardo Yrarrázaval pertenece a ese grupo tan selecto de hombres que no necesitan títulos ni blasones ni grandes profesiones para conquistar el respeto y la admiración de quienes los rodean.

Como una manera de devolver con humilde moneda la cordialidad que él siempre tuvo y este sello de caballerosidad que comunicó a sus relaciones con el Senador que habla; como una forma gris, opaca, otoñal de devolverle un poco el capital que él puso en nuestras manos, el capital de amistad, de fraternidad, yo deseo formular los votos más ardientes para que la enfermedad que lo aqueja sea así como un relámpago que se pierde rápidamente en el horizonte; para que retorne la normalidad a él y a su hogar, y para que la felicidad vuelva sencillamente a ser la gran inspiradora en todas sus actividades.

Y éste es mi último deseo: ojalá mi voz sea oída en los cuatro puntos cardinales del cosmos para que, teniendo de regreso todos los materiales, estos anhelos puedan ser cumplidos.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente:

Los Senadores socialistas y el Honorable señor Tarud, que integra nuestro Comité, nos asociamos a los conceptos vertidos en esta oportunidad en la Corporación con motivo del alejamiento de sus funciones del ex Secretario señor Eduardo Yrarrázaval.

Queremos dejar precisa constancia de que, para nosotros, el señor Yrarrázaval fue un funcionario responsable, competente y —lo que es más importante para quienes constituimos una minoría en el Senado— profundamente imparcial en el desempeño de sus labores. O sea, sin perjuicio de la ubicación política que sabemos tenía el señor Yrarrázaval, supo en esta Corporación ser apolítico, lo que —repito— es especialmente digno de ser destacado de parte nuestra.

Señor Presidente, deseamos, con la mayor sinceridad, que el señor Yrarrázaval se restablezca de la grave dolencia que lo tiene quebrantado y lamentamos su alejamiento.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Torres formula indicación para publicar "in extenso" el homenaje rendido al señor Yrarrázaval.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si al Senado le parece, así se acordará. Acordado.

V. ORDEN DEL DIA

ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL. (MODIFICACION DE LA LEY N° 6.827).

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar de la tabla, figura el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en un Mensaje que modifica la ley N° 6.827, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

—El proyecto aparece en los Anexos de

la sesión 5ª, en 10 de octubre de 1961, documento N° 1, página 245.

—El primer informe figura en los Anexos de la sesión 28ª, en 13 de diciembre de 1961, documento N° 4, página 1358.

—El segundo informe aparece en los Anexos de la sesión 62ª, en 28 de marzo de 1962, documento N° 2, página 3033.

El señor SECRETARIO.—La Comisión en su segundo informe enumera, en un primer grupo, los artículos que no han sido objeto de indicaciones y que deben ser aprobados, de acuerdo con el Reglamento.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Quedan aprobados.

El señor SECRETARIO.—En el segundo grupo, el informe consigna los artículos que fueron objeto de indicaciones aprobadas por ella.

Además, ha llegado a la Mesa una indicación renovada, rechazada por la Comisión, que debe tratarse en primer término.

Esta indicación, suscrita por los Honorables Senadores señores Palacios, Pablo, Aguirre Doolan, Maurás, Luis Corvalán, Salomón Corbalán, Rodríguez, Castro, Quinteros y Chelén, propone suprimir los incisos que se agregan al artículo 8º de la ley N° 6.827.

Estos incisos son del tenor siguiente:

“Las Cortes de Apelaciones integradas con el Presidente del respectivo Colegio de Abogados, para este efecto, efectuarán cada dos años una calificación general de los Jueces de Policía Local de su dependencia, con el objeto de resolver cuáles son los que deben ser eliminados del servicio por no tener la eficiencia, celo o moralidad que se requieren en el desempeño de sus funciones. Las respectivas Municipalidades podrán informar a las Cortes de Apelaciones sobre la apreciación que le merezca el desempeño de los Jueces de Policía Local de su comuna.

En contra de la resolución desfavorable adoptada por la Corte de Apelaciones procederá el recurso de reposición que se podrá hacer valer ante el mismo tribunal

dentro del término de cinco días, contados desde la fecha en que se notifique al afectado el resultado de la calificación.

Para los efectos de esta calificación, las Cortes se reunirán, diariamente, fuera de las horas de audiencia, desde el 2 de enero del respectivo año hasta que terminen esa labor.

Las Cortes de Apelaciones enviarán los antecedentes respectivos a la Corte Suprema para que, cuando proceda, formule la declaración de mal comportamiento a que se refiere el inciso cuarto del artículo 85 de la Constitución Política del Estado y acuerde la remoción del juez afectado.

En estos casos regirá, en lo que fuere aplicable, lo dispuesto por los artículos 275, 277 y 278 del Código Orgánico de Tribunales”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación la indicación.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, aun cuando yo no firmo esta indicación renovada, quiero hacer sobre ella algunas observaciones encaminadas a superar la situación que se ha creado, a fin de dejar plenamente satisfechos a los Jueces de Policía Local y atender al principio establecido en la ley 6.827, sobre organización y atribuciones de dichos juzgados.

Esta ley entregó a la Corte Suprema la tuición sobre estos tribunales, lo que hace necesario, naturalmente, que la Corte sea la llamada a calificar a aquellos jueces. Pero tal como aprobó la Comisión los incisos respectivos, se crea una situación injusta para tales jueces, porque el inciso 2º dice: “En contra de la resolución desfavorable adoptada por la Corte de Apelaciones procederá el recurso de reposición...”. Es decir, quedarían privados del derecho de interponer el recurso de apelación ante la Corte Suprema. En consecuencia, pido al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para consignar este derecho en el inciso. Creo que en ello es-

tarán de acuerdo los señores Senadores firmantes de la indicación renovada, porque también lo están los jueces afectados, quienes aceptan mantener las disposiciones agregadas al artículo 8º, siempre que en el inciso segundo se disponga que en contra de la resolución desfavorable procederá el recurso de apelación para ante la Corte Suprema dentro del plazo ordinario, es decir, dentro de cinco días. Así dejaríamos plenamente satisfechos a los Jueces de Policía Local. En caso contrario, ellos quedarían en condiciones muy precarias. Se resolvería en términos adecuados la materia sobre la cual se está legislando.

Solicito del señor Presidente tenga a bien recabar el acuerdo de la Sala en el sentido señalado, si los Honorables colegas que firmaron la indicación concuerdan en este planteamiento.

El señor QUINTEROS.—Lamentablemente, el Honorable señor Palacios, quien, en nuestra representación, integra la Comisión informante, se encuentra enfermo, por lo cual no ha podido concurrir al Senado. Digo esto no sólo para excusarlo, sino para expresar que el señor Senador deseaba plantear aquí algunas ideas, las cuales, naturalmente, nosotros no estamos en condiciones de exponer en la misma forma en que él lo habría hecho.

Sin embargo, a primera vista, nos asalta una duda. Por la simple lectura del señor Secretario, a pesar de que la hizo lentamente, no alcancé a captar toda la idea. La calificación se hará cada dos años para resolver cuáles son los Jueces de Policía Local que deben ser eliminados del Servicio por no tener eficiencia o la calidad moral que se requiere para el desempeño de sus funciones. Pero yo me pregunto: ¿no alcanza a estos jueces la garantía constitucional de la inamovilidad? La verdad es que tales magistrados, que son letrados y están sujetos a la respectiva Corte de Apelaciones, están protegidos también por el privilegio consti-

tucional de la inamovilidad, el que, por muy bien intencionado que sea el artículo, es desconocido por él. En mi concepto, para el correcto e independiente desempeño de la justicia, es indispensable que todo magistrado esté amparado en esa forma.

Señor Presidente, hay aquí una cuestión constitucional previa que dilucidar y valdría la pena analizarla con más detenimiento. Como dije hace un instante, el Honorable señor Palacios está ausente, y por la sola lectura de la disposición nos ha asaltado la duda señalada, que estimamos grave.

Insisto en que está en juego el principio constitucional de la inamovilidad de los jueces, desconocido por los incisos en debate. Por eso, me atrevería a sugerir que el proyecto volviera a Comisión, aunque fuera sólo por un día, pues no deseo dilatar el despacho del proyecto de ley, pero sí estudiarlo con mayor profundidad.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Señor Presidente, creo estar en condiciones de esclarecer la duda que este proyecto merece al Honorable señor Quinteros.

Es incuestionable que el privilegio de la inamovilidad alcanza también a los Jueces de Policía Local; pero en los incisos agregados al artículo 8º de la ley 6.827 no se ha hecho sino reproducir las disposiciones del Código Orgánico de Tribunales establecidas respecto a los jueces que integran la judicatura ordinaria, porque la propia Constitución Política del Estado, si bien otorga el privilegio de la inamovilidad, también consigna que un juez puede ser exonerado de su cargo en caso de mal comportamiento.

Dichos incisos, con la enmienda propuesta por el Honorable señor Faivovich, no hacen sino reproducir —repito— el mecanismo establecido para la justicia ordinaria a fin de dar cumplimiento al precepto constitucional. De tal modo, señor Presidente, que se compadece perfectamente bien el principio de la inamovili-

dad, que, como afirma el Honorable señor Quinteros, alcanza a los Jueces de Policía Local, con el artículo 8º y la modificación propuesta por el Honorable señor Faivovich, la que hace suya el Ministro que habla.

El señor VIDELA LIRA don Hernán (Presidente).—Quiero hacer presente al Honorable señor Quinteros que, de acuerdo con el Reglamento, el proyecto no podría volver a Comisión, por estar con segundo informe.

El señor FAIVOVICH.—Pero creo que con la explicación...

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Al mismo tiempo, deseo hacer notar que, reglamentariamente, no puede introducirse la modificación propuesta...

El señor FAIVOVICH.—Salvo que hubiere acuerdo unánime de los Comités.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—...salvo que hubiere acuerdo unánime de los Comités.

El señor FAIVOVICH.—Por esta razón, solicito el acuerdo unánime de los Comités, en el propósito de despachar el proyecto en las mejores condiciones posibles.

El señor CORVALAN (don Luis).—Por nuestra parte, estamos de acuerdo en aceptar la enmienda propuesta por el Honorable señor Faivovich.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Acepto, también, la modificación.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ruego al señor Senador enviar por escrito su indicación a la Mesa.

El señor FAIVOVICH.—Para ilustrar a los Honorables colegas, debo decir que mi indicación se refiere al inciso segundo y tiende a reemplazar la frase "En contra de la resolución desfavorable adoptada por la Corte de Apelaciones procederá el recurso de reposición", por esta otra: "...procederá el recurso de apelación ante la Corte Suprema, dentro del plazo ordinario, o sea, dentro del plazo de cinco días".

El señor ALESSANDRI (don Fernan-

do).—O sea, se trata de sustituir la palabra "reposición" por "apelación".

El señor FAIVOVICH.—Exactamente. Así quedan estos jueces en iguales condiciones que los demás.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Solicito el asentimiento de los Comités para aceptar la modificación formulada por el Honorable señor Faivovich.

El señor QUINTEROS.—¿Se trataría de una apelación ante la Excelentísima Corte Suprema?

El señor FAIVOVICH.—Claro.

El señor QUINTEROS.—He pedido segunda discusión no para postergar la aprobación del proyecto, sino para estudiarlo mejor. Sin embargo, en el ánimo de no demorar su despacho, yo aceptaría el temperamento propuesto por el señor Senador.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá a rechazar la indicación...

El señor FAIVOVICH.—Y se aprueba la mía.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—... y se aprobará la enmienda propuesta por el Honorable señor Faivovich.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—En seguida, la Comisión propone reemplazar, en el artículo 22, la frase que dice: "u otro funcionario cuya misión consista en supervigilar el cumplimiento de la disposición infringida", por la siguiente: "u otra persona que en el ejercicio de la acción pública haya denunciado la infracción".

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Pido que se lea el artículo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se le dará lectura.

El señor SECRETARIO.—El artículo dice: "El juez apreciará la prueba en conciencia, incluso la denuncia formulada por un Carabinero, inspector fiscal o

municipal u otro funcionario cuya misión consista en supervigilar el cumplimiento de la disposición infringida”.

La última frase se sustituye por esta otra: “u otra persona que, en el ejercicio de la acción pública, haya denunciado la infracción”.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Pido la palabra.

Deseo explicar muy brevemente al Senado el alcance de la indicación aprobada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El artículo, en los términos en que estaba redactado, establecía que el juez apreciaría la prueba en conciencia, incluso la denuncia formulada por un Carabineiro, inspector fiscal o municipal Y agregaba: “u otro funcionario cuya misión consista en supervigilar el cumplimiento de la disposición infringida”.

En realidad, no existe otro funcionario, fuera de la autoridad policial y del inspector fiscal o municipal, encargado de supervigilar el cumplimiento de la disposición infringida. En cambio, nuestra legislación, al igual que otras del mundo, reconoce a cualquier particular el derecho de formular denuncia cuando ha habido una infracción. En consecuencia, la Comisión ha estimado preferible sustituir la frase “u otro funcionario cuya misión consista en supervigilar el cumplimiento de la disposición infringida”, que es inoperante, por la siguiente: “u otra persona que, en el ejercicio de la acción pública, haya denunciado la infracción”.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción?

Respecto a las denuncias que pueden formular los carabineros, los inspectores fiscales o municipales u otras funcionarios, ¿se entiende que ellas tienen el valor de una presunción legal?

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—El artículo resuelve el problema, pues establece, precisamente, que el juez apreciará la prueba en conciencia; de tal modo que no está obligado a aceptar la

denuncia formulada por un funcionario. O sea, ésta no tiene propiamente el valor de una presunción legal, como quiera que se da al juez facultad para apreciar en conciencia la denuncia.

El señor QUINTEROS.—Entonces, quedaría establecido que en ningún caso la denuncia formulada por un funcionario o, ahora, por cualquiera persona, tendrá el valor probatorio de una presunción legal. Es, simplemente, una denuncia, y corresponderá al denunciante el peso de la prueba, como en las circunstancias normales.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—El juez podrá atribuir a la denuncia el mérito de plena prueba, si ella aparece abonada por otros antecedentes o por la calidad del funcionario o la persona que la formule.

Precisamente, se quiere dar elasticidad y libertad al juez para que pueda resolver en conciencia en cada caso.

El señor QUINTEROS.—En realidad, no queda aclarada la duda que tengo al respecto.

Sucedará que, a pesar de la prueba en conciencia, el juez podrá dar carácter de plena prueba a la denuncia hecha por un funcionario y, ahora, por cualquiera persona.

Tengo entendido que hay otro artículo —y digo así, porque no soy miembro de la Comisión, ya que a ella pertenece el señor Palacios, que se encuentra enfermo— que permite apreciar al juez, sin limitaciones, la cuantía de los perjuicios producidos con motivo de un accidente del tránsito. ¿No es así, señor Ministro?

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—El Juez de Policía Local tiene competencia para pronunciarse, dentro del mismo procedimiento, sobre la indemnización.

El señor QUINTEROS.—Me parece sumamente grave que se pueda apreciar en conciencia, aunque sea en primera instancia, el monto indeterminado de la indemnización por los perjuicios en un accidente

del tránsito. Incluso, la denuncia de un particular podría apreciarse como plena prueba.

El señor FAIVOVICH.—No es la mera denuncia, sino ésta agregada a otros medios de prueba allegados al proceso. La facultad de apreciar en conciencia se refiere a la totalidad de la prueba en determinado caso.

El señor RODRIGUEZ.—Habría que aclararlo.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Exactamente.

El señor QUINTEROS.—No es tan claro.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En conciencia significa “libremente”.

El señor FAIVOVICH.—Exacto.

Esta es una de las grandes modificaciones introducidas en nuestra legislación: dar facultad al juez para apreciar libremente la prueba. Es una gran conquista.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Es la tendencia del Derecho Procesal en el mundo entero.

El señor QUINTEROS.—Nosotros — por lo menos, el que habla— votaremos en contra esta disposición, que permite a cualquiera persona hacer la denuncia.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 1 pareo.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Aprobada la enmienda.

El señor SECRETARIO.—Artículo 23.

La Comisión propone agregar en el segundo de los incisos nuevos propuestos en el primer informe, después de la frase “Código de Procedimiento Civil”, reemplazando el punto (.), por una coma (,), la siguiente: “pero ante el mismo Tribunal a que se refiere el inciso precedente”.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Es una simple aclaración.

El señor SECRETARIO.—Además, propone la Comisión suprimir la palabra “Pero” y la coma (,) que la sigue y encabezar la frase después del punto (.) seguido, con las palabras, “La resolución que ordena... etc.”

—*Se aprueba la disposición en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 39.

La Comisión propone agregar el siguiente inciso final nuevo: “Los Secretarios proveerán, por sí solos, las solicitudes de mera tramitación que no requieran conocimiento de los antecedentes para ser proveídas”.

—*Se aprueba la disposición propuesta por la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 2º del proyecto.

La Comisión propone reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 2º—El conductor que, sin incurrir en el delito de manejar en estado de ebriedad, condujere un vehículo bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes y causare lesiones leves sufrirá la pena de prisión en su grado mínimo y suspensión de tres a seis meses de la licencia para conducir vehículos.

“En caso de reincidencia sufrirá además de la pena que le corresponda, la accesoria de cancelación definitiva de la licencia para conducir vehículos.

“Si el conductor que maneja un vehículo en el estado que se señala en el inciso primero incurriere en infracciones o contravenciones, sin causar lesiones, sufrirá la pena de prisión en su grado mínimo a medio conmutable en multa de diez a cincuenta escudos y el juez podrá imponerle, además, la de suspensión de la licencia para conducir de uno a tres meses.

“Lo prescrito en los incisos anteriores se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Desearía que algún miembro de la Comisión me dijera qué diferencia hay, a su juicio, entre manejar en estado de ebriedad y manejar “bajo la influencia del alcohol”, pues el artículo dice: “El conductor que, sin incurrir en el delito de manejar en estado de ebriedad, condujere un vehículo bajo la influencia del alcohol...”.

El señor CURTI.—El segundo está solamente “achispado”.

El señor RODRIGUEZ.—Depende de la cantidad que beba.

El señor QUINTEROS.—Que alguien explique la diferencia.

El señor CURTI.—No somos técnicos en la materia...

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—La persona que maneja en estado de ebriedad está privada del dominio de sus facultades; en cambio, la que maneja bajo la influencia del alcohol no lo está totalmente, pero sin lugar a dudas sus reflejos no funcionan de manera normal. Por lo demás, en la disposición en debate, se ha seguido el criterio de la ley de Alcoholes, que hace tal distinción.

El señor QUINTEROS.—Parece que los dos manejaran “tomados”.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—¡Uno está “alegrón”...!

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Uno está embriagado, y el otro “puestón”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor QUINTEROS.—¿Qué aprobamos?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—El artículo propuesto por la Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—¡El artículo sobre los “gorilas”...!

El señor SECRETARIO.—En el artículo 12, la Comisión propone intercalar, entre los incisos sexto y séptimo del artículo 111 de la Ley N° 11.256, propuestos en el primer informe, el siguiente nuevo:

“El examen de alcoholemia tendrá el mérito probatorio del informe pericial, y el funcionario que lo practique estará exento de la obligación de prestar juramento, y no requerirá de nombramiento especial. El informe contendrá la firma de la persona que lo haya efectuado, y, en todo caso, deberá visarlo el Jefe del respectivo establecimiento”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Según entiendo, dentro del régimen jurídico actual, el examen de alcoholemia sólo se puede hacer cuando la persona presuntamente responsable acepta someterse a él. O sea, dicho examen no puede hacerse a nadie que no consienta en ello.

El señor CURTI.—Lo llevan del brazo...

El señor QUINTEROS.—No tengo experiencia.

El señor RODRIGUEZ.—Por eso ha preguntado. Podría responder el Honorable señor Curti, que parece saberlo.

El señor QUINTEROS.—Se mantiene, entonces, la situación actual: se hace el examen de alcoholemia sólo a quienes lo aceptan.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—En caso de accidentes del tránsito, el examen es obligatorio, y si el presunto responsable no lo acepta, habrá en su contra una presunción de embriaguez y de culpabilidad, como es natural.

El señor QUINTEROS.—Muchas gracias.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—El artículo 20 del proyecto no figura en el segundo informe por haber propuesto la Comisión aprobarlo sin enmiendas. Su texto aparece en el primer informe. Respecto de él se ha renovado una indicación, con la firma de los mismos señores Senadores nombrados anteriormente, para sustituirlo por el siguiente

“Artículo 20.—Agrégase en el inciso 4º del artículo 27 de la Ley 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, la siguiente frase: “Sin embargo, los Jueces de Policía Local percibirán un diez por ciento, cada tres años de servicios municipales, hasta un máximo de cien por ciento. Los aumentos antes señalados serán considerados sueldos bases, para todos los efectos legales”.

La Comisión ha rechazado esta enmienda.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuál es la diferencia entre ambas disposiciones?

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Yo podría dar una explicación.

Para el Ministro que habla resulta en extremo ingrato manifestar su parecer contrario a esta indicación, pues está verdaderamente agradecido de la colaboración prestada por los Jueces de Policía Local tanto en lo relativo al estudio del proyecto de ley, como a la campaña en que está empeñado el Supremo Gobierno para dar mayor seguridad en el tránsito.

Sin embargo, un escrúpulo de conciencia me obliga a hacerlo y, para ello, quiero señalar el origen de la disposición.

El Honorable señor Alvarez formuló, en la Comisión, una indicación que tenía por objeto mejorar las remuneraciones de los Jueces de Policía Local, la

cual, en concepto del Ministro que habla, estaba justificada, en razón de que en el proyecto se les otorgan nuevas atribuciones y responsabilidades. Después de haberse conversado sobre este asunto, incluso con los propios interesados, el Honorable señor Alvarez propuso que los quinquenios de que gozan actualmente esos funcionarios se transformaran en trienios, y que el tope del 35% se aumentara a un 50%. Tal idea fue aceptada por el Ministro que habla y por la Comisión. Posteriormente, el Honorable señor Palacios formuló otra, ya en la discusión particular, para aumentar todavía dicho beneficio, en términos de que el quinquenio, que ahora es de un 5%, se elevara al 10% y de que el tope, que la Comisión aumentó del 35% al 50%, se alzara al 100%.

La última indicación no puede ser aceptada, porque, lamentablemente, significaría establecer un privilegio en favor de los Jueces de Policía Local, que podría traer graves repercusiones, tanto en el Poder Judicial como en el resto de la Administración Pública.

Un Juez de Policía Local de Santiago goza en la actualidad —y estos datos los he solicitado, precisamente, en la mañana de hoy en la Municipalidad— de una remuneración, por sueldo base y asignaciones por concepto de título, asistencia a sesiones, de estímulo por trabajos extraordinarios y de dos quinquenios —la mayoría tiene cuatro o más— de Eº 580 mensuales, superior a la de un juez de letras de mayor cuantía de departamento o de cabecera de provincia, e, incluso, de asiento de Corte.

Basta tal antecedente para que Sus Señorías comprendan cual es la trascendencia y gravedad de la indicación.

La remuneración de Eº 580 en referencia es sin considerar —de acuerdo con los términos del informe— el aumento propuesto por la Comisión. Además, debe tenerse presente la circunstancia de que los

jueces de Policía Local pueden ejercer su profesión, aparte ser tales cargos compatibles con otros de la misma naturaleza y con cualquiera función en organismos fiscales y semifiscales.

Para el Ministro que habla —reitero— habría sido profundamente grato acceder a la petición, pero un sentido elemental de la responsabilidad derivada de la alta función con la cual ha querido honrarlo Su Excelencia el Presidente de la República y de la lealtad que debe a los señores Senadores, lo obliga, apelando a ese mismo sentido de responsabilidad que reconoce en cada uno de Sus Señorías, a pedir el rechazo de la disposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Puede discutirse esta indicación sin el patrocinio del Ejecutivo?

El señor CURTI.—Sí, señor Senador.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor FAIVOVICH.—Por instrucciones de mi partido, voto que sí.

El señor CORREA.—Por las mismas instrucciones, voto en igual sentido.

El señor TARUD.—No voto, por estar pareado con el Honorable señor Eduardo Alessandri.

El señor SECRETARIO.—17 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 3 pareos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone sustituir el artículo 22 por el siguiente: "Artículo 22º—La presente ley empezará a regir cuarenta y cinco días después de su publicación en el Diario Oficial".

—Se aprueba.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 1º transitorio, la Comisión reco-

mienda suprimir, en el inciso 1º, la frase que dice: "adoptado con el voto conforme de los tercios de los Regidores en ejercicio". En el inciso 2º, propone suprimir las palabras "Sin embargo", que van después de la frase "de ser abogado" y encabezar la parte final del inciso con la siguiente frase: "Cuando el Secretario deba ser abogado... etc."

El señor RODRIGUEZ.—Hay que traducirlo.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

—Se aprueban las modificaciones propuestas.

El señor SECRETARIO.—Por último, se ha renovado una indicación, con las firmas reglamentarias, para suprimir, en el artículo tercero transitorio, las siguientes frases: "y al inciso primero del artículo 39" y la que dice: "y a los Secretarios de los Juzgados respectivos".

El señor FAIVOVICH.—Que se explique el alcance.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Alguno de los firmantes podría hacerlo.

El señor SECRETARIO.—De ser aprobada la indicación, el artículo quedaría redactado en los siguientes términos: "Las modificaciones introducidas al inciso primero del artículo 5º de la Ley Nº 6.827, no serán aplicables a los Jueces de Policía Local que estén en funciones a la fecha de la vigencia de la presente ley".

El señor FAIVOVICH.—Tenía entendido que el objeto de la indicación era aplicar el precepto a los Secretarios que no tienen el título de abogado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—La ley exige el título de abogado a los jueces y a los secretarios.

El señor FAIVOVICH.—La indicación es para aplicar, respecto de los secretarios, la disposición en los mismos términos que a los jueces.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Una disposición del proyecto es-

tablece que los secretarios de los juzgados de Policía Local de Santiago, Valparaíso y de aquellas Municipalidades que así lo hayan acordado, deben ser abogados. La Comisión de Legislación, a propuesta del Honorable señor Alessandri, don Fernando, en una disposición transitoria, hizo salvedad respecto de aquellos secretarios que actualmente están desempeñándose como tales y no tienen título de abogado.

La indicación tiene por objeto, entonces, establecer que la exigencia del título de abogado rija "in actu", para todos, junto con la vigencia de la ley.

El señor FAIVOVICH.—Pero los secretarios que actualmente están desempeñando cargos y que no tengan título de abogado deberán ser reemplazados por abogados.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Señor Presidente, fui autor de esta disposición, pues me parece injusto imponer una obligación de esta índole. Si hay secretarios que están desempeñando las funciones y no poseen título de abogado, no considero justo aplicarles una disposición semejante y obligarlos a abandonar sus cargos. Este criterio lo he aplicado siempre, desde que integro la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Pero hoy se me ha informado que esta disposición regirá sólo para los secretarios de los juzgados de Santiago y, además, que los citados funcionarios no tienen inconveniente en que rija la ley respecto de ellos. Si es así, no habría ninguna objeción para aprobar la enmienda.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—No me opongo, por la consideración que acaba de hacer el Honorable señor Alessandri, pues, incuestionablemente, mejorará la eficiencia de la herramienta legal que estamos despachando el hecho de que los secretarios sean abogados. En el proyecto primitivo del Gobierno, no se consignaba este precepto, el cual fue in-

corporado a indicación del Honorable señor Fernando Alessandri.

El señor FAIVOVICH.—Y la razón consiste en que son tribunales de Derecho y tienen tal cúmulo de trabajo que resulta incomprensible que el secretario no sea abogado.

Deberíamos aceptar la indicación renovada, porque es la más conveniente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Quiero consultar al señor Ministro en qué situación quedarán aquellas municipalidades con ingresos insignificantes, que no les permiten costear un secretario abogado.

El señor FAIVOVICH.—No están obligadas.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—No están obligadas a hacerlo.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

**MODIFICACION DEL D.F.L. N° 4, DE 1959,
GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS.
PRORROGA DEL PLAZO A COMISION.**

El señor FAIVOVICH.—Deseo que se recabe el acuerdo de la Sala para prorrogar hasta el miércoles próximo el plazo que tenía la Comisión de Hacienda para el despacho del proyecto sobre servicios eléctricos.

—*Se aprueba la indicación.*

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA
VEHICULO DESTINADO A LA MUNICI-
PALIDAD DE LA SERENA. SEGUNDA
DISCUSION.**

El señor SECRETARIO.—Figura, en seguida, un informe de la Comisión de

Hacienda, recaído en un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un vehículo destinado a la Municipalidad de La Serena.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 56ª, en 13 de marzo de 1962, documento N° 12, página 2701.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 57ª, en 14 de marzo de 1962, documento N° 5, página 2788.*

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Víctor Contreras, Torres y Quinteros formulan la siguiente indicación:

“Para agregar, luego del inciso 1º un segundo inciso, nuevo, que diga:

“Se libera de los mismos derechos a que se refiere el inciso anterior, la internación de un camión marca Chevrolet, tipo 6503, modelo 1962 y sus accesorios, destinado a la Municipalidad de Mejillones para el reparto de agua entre la población y extracción de basura”.

“En el inciso final, para cambiar las siguientes expresiones: “el vehículo” por “los vehículos”; “fuere enajenado” por “fueren enajenados”; “se le diere” por “se les diere”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Sería conveniente escuchar una explicación del autor.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se trata sólo de agregar un nuevo vehículo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Eso es todo, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué dice la indicación?

El señor SECRETARIO.—Está destinada a liberar también de derechos de internación a un camión marca Chevrolet para la Municipalidad de Mejillones.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Es lógico y estamos de acuerdo.

El señor CURTI.—Quisiera saber si acaso la internación de camiones está prohibida según la nueva legislación, porque el liberar de derechos implica la traída del vehículo mismo.

El señor QUINTEROS.—Ese es otro problema.

El señor MAURAS.—La operación se hizo antes del 28 de diciembre.

El señor QUINTEROS.—Por el momento, se trata sólo de liberar de derechos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Si le parece al Senado, daré por aprobado el informe de la Comisión con la respectiva indicación.

—*Se aprueban el proyecto y la indicación.*

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES A LA FUNDACION DE BENEFICENCIA “OBRA DE DON BOSCO”, EN PUNTA ARENAS. SEGUNDA DISCUSION.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara que autoriza la transferencia gratuita de inmuebles fiscales ubicados en la ciudad de Punta Arenas a la Fundación de Beneficencia “Obra de Don Bosco”.

La Comisión, con la firma de los Honorables señores Echavarrí, González Madariaga, Contreras (don Víctor) y Curti, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 28 de noviembre de 1961, documento N° 3, página 878.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 61ª, en 27 de marzo de 1962, documento N° 17, página 2958.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, la cesión del inmueble

ble a que se refiere este proyecto, en la ciudad de Punta Arenas, a la "Obra de Don Bosco" de la congregación salesiana, la consideró conveniente la Comisión de Agricultura y Colonización y su informe es unánime.

Ocurre que, en la ciudad de Punta Arenas, la congregación salesiana construye un gran edificio, que ocupará una manzana, para destinarlo a sus actividades y, en particular, a la enseñanza. Se trata de una construcción con un presupuesto de inversión de más o menos mil millones de pesos. El inmueble de que se trata vendría a quedar incrustado en este bloque, lo que justifica la transferencia.

En atención a la estrechez económica del Fisco y a que la denunciante de la herencia yacente reclamará el correspondiente galardón, habíamos pensado, con el Honorable colega por la Primera Agrupación, haber impuesto a la entidad beneficiaria hacerse cargo de dicho pago; pero, a fin de facilitar la cesión, no se materializó tal idea, como se deja constancia en el informe.

Pero, al respecto, el Senador que habla debe decir algo más.

La congregación salesiana "Don Bosco" fue agraciada por la ley N° 11.601, de 1954, con el predio fiscal tipo a), que constituye el lote 84 de la comuna de Porvenir, en Tierra del Fuego, con 2.200 hectáreas, para que instalara allí una escuela agropecuaria gratuita.

Esta escuela está funcionando, tiene una matrícula de 48 alumnos y el Estado paga a la congregación la subvención fiscal que la ley autoriza. Aparte esto, el lote produce gran cantidad de lana y animales.

Sin embargo, en julio último, por decreto N° 1052, se concede el uso gratuito a la congregación, por 10 años renovables, del lote 84, en la misma comuna, adyacente al anterior, con lo que ella reúne seis mil hectáreas.

La nueva cesión —mediante un decreto muy discutible, pues las tierras magallánicas se reglan por una ley particular— comprende tierras que la Municipalidad de Porvenir ha venido pidiendo con insistencia que se subdividan en parcelas menores, a fin de calmar la ansiedad que por tierras se mantiene en esa región. El lote 84 fue devuelto al Fisco por la ocupante, que obtuvo otro lote, esta vez, de la Caja de Colonización Agrícola.

Un deber social me impulsa a llamar la atención sobre este hecho, cuya responsabilidad recae sobre los funcionarios públicos que deben atender a la leal distribución de la tierra, en forma equitativa y con el propósito de favorecer al trabajador chileno. Echar mano de expedientes administrativos para enriquecer el patrimonio de instituciones ajenas a la actividad agraria, me parece reprobable.

Le doy en tal grado esta calificación, que me complacería que el asunto pudiera llegar a conocimiento del Ilustre señor Cardenal, quien se formó en esta congregación, en la seguridad de que, dadas sus altas condiciones de varón justo y de príncipe de la Iglesia, obediente a las Encíclicas Papales, hará devolver al Estado este lote de tierras fiscales para que él pueda ser entregado a los ciudadanos modestos que lo reclaman para su subsistencia. La congregación salesiana afianzará su prestigio internacional consagrándose siempre a la enseñanza y, en cambio, se expone a mellarlo si entra a competir en actividades ganaderas con el poblador nacional.

Era cuanto deseaba decir con relación al proyecto, que pido sea aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Pido la palabra.

En la Comisión de Agricultura, de la cual formo parte, no tuvimos la suerte de recibir los antecedentes que ahora nos en-

trega el Honorable señor González Madariaga.

La mayoría de los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo en que, por tratarse de una institución como el colegio salesiano, que cumple una importante misión en la ciudad de Punta Arenas, era necesario conceder algunos terrenos, aun cuando el que habla y el Honorable señor González Madariaga formulamos petición para que se entregara el valor de dicho terreno al Estado.

Por desgracia, sobre la base de los antecedentes que se acaban de entregar, veo que se ha hecho un hábito el estar pidiendo la concesión de terrenos fiscales a título gratuito, no sólo con el propósito de ampliar la escuela ya mencionada, sino de hacer un negocio. En efecto, creo que la determinación de entregar parcelas en Magallanes a esta congregación viene ya a constituir para ésta francamente un negocio.

Por tales razones, votaremos negativamente el informe.

Nada más.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CASTRO.—Sería bueno oír a otros miembros de la Comisión, pues se ha suscitado un debate muy interesante.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—He ofrecido la palabra y he cerrado dos veces el debate.

El señor CASTRO.—Su Señoría lo ha cerrado de inmediato. No puede ser así.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Es que ya había ofrecido la palabra anteriormente, y a última hora la pidió el Honorable señor Contreras.

El señor CASTRO.—El Honorable señor González Madariaga ha traído a conocimiento del Senado antecedentes muy interesantes, tanto que el Honorable señor Contreras ha rectificado el voto que emitió en la Comisión. De ma-

nera que necesitamos tener más antecedentes.

La Comisión nos pide aprobar el informe por unanimidad, y el Honorable señor Contreras rectifica su voto.

Esto es muy importante, porque si las cosas continúan como las han planteado hasta ahora los señores Senadores, el prestigio de una congregación quedará a mal traer en aquella zona.

Según lo expuesto por el Honorable señor González Madariaga, a esta congregación se le entregaron dos mil y tantas hectáreas en una oportunidad, luego tres mil: ya tiene seis mil hectáreas.

El señor CURTI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El proyecto incide en conceder un pedazo de tierra para convertir en realidad una construcción importante. Aplauzo y reconozco esto; pero no acepto que se estén dando, por medio de decretos, al margen de la ley, tierras del Estado para aumentar ciertos patrimonios, en circunstancias de que numerosos ciudadanos están solicitando terrenos para trabajarlos. Dar seis mil hectáreas para una escuela agraria de la congregación mencionada me parece inconveniente. Bastaba con las 2.200 hectáreas.

Esta es una reflexión que hago al margen del proyecto.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Curti. A continuación, el Honorable señor Sepúlveda.

El señor CURTI.—Ha dicho bien el Honorable señor González Madariaga al expresar que sus observaciones son al margen del proyecto en discusión, pues no tienen relación alguna con la materia en debate. En realidad, lo que propone el Mensaje del Ejecutivo es entregar a esta congregación, a título gratuito, un pequeño terreno, que tiene siete metros de frente por veinticinco de fondo y se halla, como una cuña, incrustado en una man-

zana donde el Colegio Salesiano está construyendo un edificio por valor de mil millones de pesos.

Me parece que ésta es la mínima colaboración que el Estado puede prestar a una institución que se ha caracterizado, desde hace muchos años, como exponente de cultura y preparación de la juventud de la zona de Magallanes, en un extremo bastante alejado de todos los centros directivos de la educación estatal.

Por eso, la labor que la institución salesiana realiza en Punta Arenas merece el aprecio y el agradecimiento públicos, y lo menos que puede hacer el Estado es cederle los terrenos necesarios para que construya el edificio, que alcanzará una suma cercana a los mil millones de pesos.

Las observaciones del Honorable señor González Madariaga no tienen relación con el proyecto en debate y bien merecerían discutirse en otra oportunidad, si Su Señoría se propone hacerlo; pero, en ningún caso, pueden traerse a colación en la materia que en estos momentos está considerando el Senado. Por eso, estimo que no deben mezclarse las cosas y que únicamente procedería acceder al despacho del proyecto, que mereció aprobación unánime en la Comisión de Agricultura.

El señor SEPULVEDA.—Las palabras del Honorable señor Curti me permitirán ser muy breve, porque Su Señoría ha planteado la cuestión en el mismo terreno que yo quería situarla. En mi concepto, no es procedente mezclar este proyecto, que tiende sólo a entregar a la Obra de Don Bosco un pequeñísimo retazo de terreno ubicado en la ciudad de Punta Arenas para ampliar las construcciones que está realizando esa congregación, con una cuestión —que puede existir; yo no la conozco— planteada por el Honorable señor González Madariaga respecto de la concesión de un lote de terrenos. Lo conveniente sería, para situar las cosas en su verdadero lugar, pedir informe al Ministerio de Tierras acerca de las

concesiones mencionadas por el Honorable señor González Madariaga. En esta forma, podríamos considerar esos antecedentes sin entorpecer la labor que la congregación realiza en la provincia de Magallanes.

La Obra de Don Bosco es tan efectiva y de tal vinculación que beneficia a todos los sectores de esa provincia, especialmente a los más modestos, a los cuales está siempre destinada su labor educativa. No me parece conveniente tratar de producir dudas respecto del mérito de la labor que desarrolla la Obra en esa zona. Lo correcto sería despachar este proyecto, que permitirá desde luego a la congregación ampliar la construcción que está haciendo en estos momentos. Necesita de ese terreno para dar al Liceo San José toda la amplitud que se propone. Está realizando una inversión muy subida para llenar las necesidades educacionales de primera urgencia en la ciudad y en la provincia de Magallanes. Se trata sólo de un terreno de 175 metros cuadrados.

No pretendo excluir la posibilidad o la conveniencia de estudiar lo referente a los lotes de terrenos a que se refirió el Honorable señor González Madariaga; pero sería conveniente tener un informe previo, para no adelantar juicios que podrían herir el prestigio de una institución que merece el respeto y la gratitud de la ciudadanía. Por eso, solicito que despachemos el proyecto, sin negarnos en absoluto a considerar la cuestión planteada por el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Acepto muy complacido la insinuación del Honorable señor Sepúlveda para pedir antecedentes al Ministerio de Tierras y Colonización. Mi propósito —y estimo procedente lo que dije—, es velar por que exista un sentido de equidad ciudadana. Como Senador por la Agrupación no

puedo mirar impasible el hecho de que se hayan concedido a esta congregación dos lotes de terreno que, en conjunto, suman 6 mil hectáreas, en circunstancias de que hoy, cuando se ha llamado a los aspirantes a tierras en Magallanes para postular a la concesión de 32 mil hectáreas, se han presentado 400 solicitudes. No. La congregación tiene su prestigio en la enseñanza, pero que no entre a competir con ciudadanos chilenos en el campo de las actividades agropecuarias. Se le dio, por una ley, un lote de dos mil doscientas hectáreas con el objeto de que fundara una escuela agrícola, que se encuentra en funciones; además, recibe subvención del Gobierno por sus alumnos, y la mayor parte de esos terrenos los dedica a actividades ganaderas. Es, evidentemente, una experiencia positiva que, desde luego, aplaudo; pero que no siga aumentando este patrimonio en los términos que pretende.

La responsabilidad del Ministerio de Tierras y Colonización en esta materia es muy grande, y lo censuro desde mi banca del Senado.

Yo no quería provocar incidentes en torno a esta materia. El proyecto se justifica, de ahí que por unanimidad lo hayamos aprobado. Pero lo que he indicado es procedente decirlo, porque, en una democracia, cada uno debe ocupar el sitio que realmente le corresponde.

Nada más.

El señor PABLO.—Pido la palabra.

Los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente el proyecto. Lo hacemos por los méritos de la obra a que se refiere y porque estamos convencidos de que la congregación salesiana está realizando una labor de alto vuelo en las provincias del extremo sur. En la zona de Concepción también desarrollan una obra que beneficia especialmente a grupos de gente muy modesta y, en el campo del trabajo, realizan una positiva labor de

perfeccionamiento de los conocimientos de innumerables personas.

Comprendo el alcance de la observación formulada por el Honorable señor González Madariaga; pero se refiere a un hecho que no guarda relación directa con el proyecto, y que podría ser estudiado más adelante como lo ha propuesto el Honorable señor Sepúlveda. Sin duda, habría que sopesar dónde están los intereses de la mayoría de la comunidad, de la sociedad, para determinar a quiénes se entregan tierras; pero, tratándose del proyecto en debate, nuestros votos son favorables a él. Considero que el hecho de que pudiera existir alguna cuestión con relación a lotes de terrenos no altera en nada el prestigio de la labor desarrollada por esta congregación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO.—La breve intervención mía de hace un rato ha motivado este interesante cambio de ideas que me obliga a terciar nuevamente en el debate para explicar mi actitud.

Luego de haber hablado yo, algunos Honorables Senadores se han esmerado en informarnos sobre la labor educacional de la congregación salesiana y no querría que, en instante alguno, se pensase que ha sido mi ánimo socavar su prestigio.

Cuando viajé por primera vez al extremo sur del país, pude percatarme perfectamente de que esta congregación posee establecimientos educacionales en las diversas cabeceras de provincia y goza de gran prestigio en la comunidad. De manera que no puede pensarse que un orador, por haber hecho algunas preguntas para inquirir informaciones, pretenda vulnerar este prestigio.

Pero lo que más me extraña es que, no obstante poseer tales antecedentes, el Honorable señor González Madariaga, que domina los problemas del extremo Sur, no los haya hecho valer en la Comisión. He oído con mucho agrado la intervención de mi Honorable colega; pero me ha extra-

ñado que, después de venir el proyecto aprobado por unanimidad, ponga, ahora, en la Sala, en conocimiento nuestro estos antecedentes, que tienen mucha relación con el proyecto, aun cuando el Honorable señor Sepúlveda diga que no es así.

Debe comprenderse que se trata de dar un terreno a esta congregación, a la que antes se le entregaron seis mil hectáreas, que, al decir del Honorable señor González Madariaga, son de magnífica tierra, se trabajan muy bien y producen bastante. Me parece que, bien trabajadas, esas seis mil hectáreas podrían financiar una escuela para cuarenta alumnos, que es el número de alumnos de ese plantel, según entiendo.

Por otro lado, me informan algunos colegas que las escuelas públicas de aquella zona funcionan en edificios ruinosos.

Así, pues, incluso me inclino a dar mi voto favorable al proyecto; pero estimo conveniente que estas cuestiones se aclaren. No existe el ánimo de molestar a nadie, de socavar el prestigio de ninguna organización; sin embargo, es bueno, para el prestigio mismo de la institución interesada, para que se apruebe el proyecto, que tales reparos queden perfectamente dilucidados.

Me imagino, por las opiniones que se han vertido, que la iniciativa en debate será aprobada. Pero es conveniente que, en lo futuro, la Comisión de Agricultura, cuando deba informar sobre materias como ésta, no proponga a la Sala con tanta facilidad y por acuerdo unánime la aprobación de proyectos y después se planteen aquí, en el hemiciclo, discrepancias entre sus miembros y se nos den a conocer antecedentes tan graves e importantes.

Termino, señor Presidente, reiterando que no ha sido mi ánimo, al intervenir, conspirar, con mis palabras, contra el prestigio de esta institución. Tanto el Honorable señor Curti como el Honorable señor Pablo...

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Senador?

El señor CASTRO.—Puedé conceder una interrupción al Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—Es muy brevé.

La congregación salesiana mantiene en esa zona, según lo ha mencionado el Honorable señor González Madariaga, una escuela agrícola. Quiero hacer notar que el funcionamiento de las escuelas agrícolas es extraordinariamente costoso. Si los señores Senadores lo averiguan, en las Direcciones correspondientes, se encontrarán con que entre las escuelas privadas, subvencionadas, son frecuentes las de enseñanza teórica —por ejemplo, de contabilidad— en que la subvención compensa su funcionamiento; pero son muy pocas las escuelas agrícolas particulares, porque su costo es muy alto. Por ello, estoy seguro de que, para ese plantel, que, seguramente, es importante y representa un factor de gran trascendencia en la zona, el tener mayor rentabilidad, como consecuencia de un campo experimental adecuado, es indispensable para el mantenimiento de la escuela. Yo me atrevo a expresar, con la experiencia que tengo de la Universidad Católica, que su Facultad de Agronomía es la más cara, precisamente porque es indispensable mantener un campo que, por lo mismo que está destinado a la enseñanza, no puede dedicarse a cultivos de carácter económico, sino científicos.

Era cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor CASTRO.—Había concedido una interrupción al Honorable señor Letelier.

Se trata de un problema relacionado con una congregación que está educando a nuevas generaciones; de tal manera que la intervención del señor Senador, profesor de la Universidad Católica, le da todavía mayor validez a cuanto hemos estado sosteniendo en esta Sala. Sencillamente, nosotros pretendemos dejar a buen

recaudo el prestigio de la congregación.

Por tal motivo, termino mis palabras reiterando que no es mi ánimo entorpecer el curso del proyecto, sino, por el contrario, contribuir a que él sea despachado luego que se haya dilucidado perfectamente el asunto planteado y el prestigio de la congregación salesiana quede a buen recaudo.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa; 8 votos por la negativa y 1 pareo.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).
—Aprobado el proyecto.

CONSTRUCCION HABITACIONAL.

MODIFICACION DEL ARTICULO 3º DEL

D.F.L. Nº 2, DE 1959.

El señor SECRETARIO.—Informe de Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica, en lo relativo a locales comerciales, el D.F.L. Nº 2 sobre construcción habitacional. La Comisión propone aprobar el proyecto con la sola enmienda de sustituir en el último inciso del artículo único el adjetivo demostrativo “estos” por el artículo “los”.

Hay una indicación renovada presentada por los Honorables señores Aguirre Doolan, Enríquez, Pablo, Curti, Contreras Labarca y Rodríguez, que tiene por objeto agregar al artículo único como letra b) lo siguiente:

“Agrégase el siguiente inciso al artículo 71 del D.F.L. Nº 2, de 1959, cuyo texto definitivo fue fijado por Decreto Nº 1.101, del Ministerio de Obras Públicas y publi-

cado en el Diario Oficial de 18 de julio de 1960:

“En la zona indicada en el artículo 6º de la Ley Nº 14.171, los créditos a que se refieren los incisos anteriores serán otorgados por un plazo no superior a tres años”.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—La indicación que hemos formulado tiene por finalidad establecer un beneficio especial para la zona devastada. En efecto, el artículo 71 del decreto con fuerza de ley Nº 2 autoriza la concesión de préstamos para la construcción de viviendas económicas, préstamos que deben ser devueltos en el término de dos años. Tratándose de la zona devastada, estimamos que el plazo debe ser un poco mayor, a fin de otorgar las facilidades necesarias para que vuelva la normalidad a las actividades.

Por esa razón, hemos presentado la indicación de que se ha dado cuenta, que fue firmada por representantes de los diversos sectores del Senado.

—*Se aprueba el informe de la Comisión con la indicación presentada por los señores Senadores.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta para tratar Mensajes de nombramientos de diplomáticos.*

—*Se levantó a las 19.30.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe Subrogante de la Redacción.